

Política de Inversión Socialmente Responsable

Diciembre 2025



Tabla de Contenidos

1. Introducción	3
2. Ámbito de aplicación	4
3. Principios generales y relación con otras políticas	5
4. Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG	6
5. Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG para vehículos alternativos	8
6. Voto y engagement	9
7. Transparencia	10
8. Responsabilidades y órganos de gobierno	10
9. Titular de la política y actualización	11
10. Control de cambios	12
Anexo I: Glosario de términos	13
Anexo II – Actividades prohibidas definidas en la Política de gestión de riesgos medioambientales y sociales de Grupo Santander	14
Anexo III: Estándares de referencia	17

1. Introducción

El Grupo Santander Asset Management (en adelante "SAM"), a través de sus actividades, puede tener un impacto relevante en la sociedad y el medio ambiente.

En este sentido, los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante "ASG") pueden influir en el perfil de riesgos y oportunidades de las inversiones. Considerar estos aspectos permite una visión más completa que favorece decisiones de inversión sólidas y en el mejor interés financiero de los clientes, al tiempo que puede generar efectos positivos en la sociedad y el entorno.

Como sociedades gestoras, cada unidad local de SAM tiene el deber fiduciario de actuar siempre en el interés a largo plazo de sus clientes. Con el fin de cumplir con este deber, se incorporan al análisis de inversiones, junto con los factores financieros, los aspectos ASG que puedan influir en la gestión de riesgos y oportunidades, con el fin de alcanzar una visión integral que facilite decisiones de inversión mejor fundamentadas.

En consecuencia, el propósito de SAM es actuar de forma responsable, asumiendo una serie de compromisos más allá de las obligaciones legales, mediante una gestión adecuada de los riesgos y oportunidades (incluyendo los relativos a la sostenibilidad) y buscando cumplir con los objetivos financieros de los clientes a la vez que contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad y las empresas.

El propósito de SAM es tratar de maximizar su contribución al desarrollo sostenible, fomentando el impacto positivo de sus actividades, siendo a la vez consciente de que éstas pueden generar impactos adversos en los factores de sostenibilidad, que se deben gestionar adecuadamente tratando de minimizarlos siempre que sea posible, teniendo en cuenta el objetivo de actuar siempre en el mejor interés de los clientes.

El enfoque de inversión socialmente responsable de SAM se inspira en los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas:

- Incorporar las cuestiones ASG a los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas.
- Promover una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de las entidades en las que SAM invierte.
- Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de la gestión de activos.
- Trabajar de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
- Informar sobre la actividad y progreso de SAM en la aplicación de los Principios.

Esta política define el enfoque de inversión socialmente responsable (en adelante "ISR") de SAM y delimita los criterios considerados en la integración de variables ASG en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión. Igualmente incorpora aspectos relevantes dentro de la ISR y como parte de su deber fiduciario, como el ejercicio de derecho a voto y engagement que, a su vez, se desarrollan en detalle en las correspondientes políticas definidas al respecto.

2. Ámbito de aplicación

Esta política es elaborada por SAM y se facilita a las unidades locales en cada jurisdicción como documento de referencia, estableciendo el régimen a aplicar a la materia a la que se refiere.

Cada unidad local es responsable de elaborar y aprobar en sus correspondientes órganos de gobierno la normativa interna propia que permita la aplicación en su ámbito de las previsiones contenidas en esta política, con las adaptaciones que, en su caso, resulten estrictamente imprescindibles para hacerlas compatibles y cumplir con los requerimientos normativos, regulatorios o a las expectativas de sus supervisores.

La aprobación de dicha normativa interna local deberá contar con la validación del área de Risk & Compliance de SAM a nivel global, tras revisarla en conjunto con el equipo ISR global de SAM, con el fin de asegurar la coherencia con el sistema normativo y el sistema de gobierno interno del que se ha dotado SAM.

Esta política tiene el objetivo de aplicarse a todos los activos, sectores y países en los que SAM invierte a través de sus productos de gestión activa, gestionados por cualquier entidad del Grupo SAM. Quedarían fuera del ámbito de aplicación de la presente política los fondos de gestión pasiva, tales como garantizados, estructurados o indexados.

El proceso de inversión definido en el punto 4 de esta política contempla la inversión directa en renta variable y renta fija, así como la inversión indirecta en fondos de terceros. Para el caso de fondos mandatados a gestoras terceras, SAM realiza un análisis de las capacidades ASG de la gestora, el cual se incorpora dentro de los RFPs (*Request for proposal*), siendo especialmente relevante para mandatos con enfoque ISR.

3. Principios generales y relación con otras políticas

La presente política, que define los principios generales de actuación de SAM en cuanto a inversión socialmente responsable, está alineada con los principios generales definidos en la Política de Banca Responsable y Sostenibilidad del Grupo Santander, se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en esta materia.

La presente política se apoya en la regulación aplicable en cada caso y, de forma complementaria, se inspira en convenciones, protocolos internacionales y códigos de conducta reconocidos, que sirven como guía orientativa para reforzar la calidad y consistencia de nuestro enfoque¹.

Esta política se complementa con otras políticas de SAM y del Grupo Santander, según el siguiente esquema:



¹ Más información en el Anexo.

4. Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG

SAM realiza una evaluación ASG de los diferentes activos donde invierte, lo que permite tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que presentan en materia de sostenibilidad. Con este análisis se busca identificar aquellos emisores que mejor preparados están para gestionar riesgos y aprovechar oportunidades vinculadas a aspectos ASG, lo que refuerza su resiliencia y competitividad a largo plazo.

La evaluación ASG es un proceso robusto que tiene en cuenta distintos componentes:

- Análisis valorativo donde se observa el comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ambientales, sociales y de gobernanza. Para esta evaluación, SAM utiliza la información proporcionada por proveedores externos, incorporándola en su propia metodología de evaluación, diseñada por el equipo ISR de SAM y basada en referencias de mercado y en los principales marcos y normas de referencia internacionales. Este análisis da como resultado un rating ASG de cada emisor.
- Análisis excluyente, aplicado principalmente a compañías cuya actividad o prácticas puedan generar riesgos materiales —financieros, regulatorios, ambientales, sociales o reputacionales—, o en aquellos casos en los que se identifiquen controversias significativas en su comportamiento. Estas exclusiones tienen como referencia las políticas del Grupo Santander y se aplican con el objetivo de reforzar la gestión de riesgos. Igualmente, pueden establecerse exclusiones asociadas a incumplimientos normativos o a mandatos específicos de productos ISR.

La evaluación ASG de compañías se basa en el concepto de doble materialidad entendido como el impacto de los factores ASG en el perfil de riesgos y oportunidades de las inversiones, como de los posibles efectos de las inversiones en dichos factores. Esta evaluación se compone de criterios de análisis general - comunes a todos los sectores - y criterios específicos - en función del sector y actividad - cubriendo todos aquellos factores ASG relevantes pertenecientes a las áreas temáticas fundamentales para el análisis ambiental, social y de buen gobierno. Para el análisis de gobiernos se emplean criterios ASG adaptados a las características de cada país.

Ejemplos de criterios analizados:

	Análisis de compañías	Análisis de países
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia y gestión ambiental • Cambio climático • Recursos naturales • Prevención y control de la contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Energía • Cambio climático • Capital natural • Emisiones y contaminación
Social	<ul style="list-style-type: none"> • Capital humano • Cliente y producto • Comunidad • Productos y servicios con foco social • Derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Nutrición y salud • Educación y bienestar • Trabajo e igualdad
Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno corporativo • Ética empresarial 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y libertades civiles • Corrupción • Calidad de la gobernanza

Tabla resumen de aplicación del análisis*.

*Algunos productos ISR pueden incorporar criterios ASG adicionales a los mencionados en esta tabla, según la política de inversión aplicable en cada caso.

		Todos los productos de SAM	Productos ISR
Análisis excluyente	Exclusión por exposición a actividades/sectores ¹ y controversias	Exclusiones derivadas de la aplicación de Políticas de Grupo Santander	
		Listado de exclusión de compañías del sector defensa vinculadas con la fabricación de armamento controvertido definida por Grupo Santander.	✓ ✓
		Emisores que tengan más del 30% de ingresos derivados de la exploración y producción de petróleo y gas no convencionales (fracking ² y arenas bituminosas) y/o petróleo y gas Ártico.	✓ ✓
		Emisores que tengan más del 25% de ingresos derivados de la minería de carbón térmico (y sea del 0% en 2030) y/o generación eléctrica a partir de carbón (y sea del 10% en 2030) ³	✓ ✓
		Emisores que estén o pueda demostrarse que están vinculadas con serias o graves violaciones de los derechos humanos ⁴ o de las normas internacionales al respecto y que no se encuentren bajo engagement.	✓ ✓
	Exclusiones aplicables a productos ISR de SAM		
	Emisores con exposición a armamento controvertido ⁵		
	Sectores y/o actividades adicionales de acuerdo con el mandato ASG de cada producto ISR		
	Emisores de renta fija soberana con bajo desempeño en relación con los derechos políticos y libertades sociales ⁶		
	Emisores en los que se identifiquen controversias consideradas críticas		
Análisis valorativo	Valoración ASG	Valoración disponible para todos los productos de SAM	
		Análisis del comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ASG. Obtención de un rating ASG para cada emisor.	✓ ✓
	Análisis best in class	Análisis adicional para productos ISR de SAM	
		Análisis que busca identificar aquellos emisores con un mejor desempeño ASG. <i>Aplicable a algunos productos ISR según política de inversión.</i>	
	Análisis temático	Análisis que busca identificar aquellos emisores que contribuyen de forma destacada al desarrollo de determinadas temáticas sociales y/o ambientales. <i>Aplicable a algunos productos ISR según política de inversión.</i>	

¹ Para otras de las actividades prohibidas definidas en la Política de gestión de riesgos medioambientales y sociales de Grupo Santander (ver Anexo II) que pudieran ser potencialmente aplicables al negocio de SAM, la Gestora lleva a cabo una revisión continua de los datos disponibles por parte de proveedores externos para determinar su posible aplicación.

² Debido a la necesidad de apoyar la transición energética y la seguridad en el suministro a precios asequibles, y en aquellas situaciones en las que puede haber implicaciones sociales y económicas excepcionales, que en última instancia permitan la transición y puedan desempeñar un papel crucial en el desarrollo económico y social local (países en desarrollo/economías emergentes), se podrán considerar excepciones en relación con el fracking en jurisdicciones donde estas actividades estén permitidas según la regulación local, sujeto a una debida diligencia reforzada y aprobación correspondiente.

³ Estas exclusiones se aplican de forma progresiva hasta 2030. Para casos excepcionales como el del sector energético en Polonia, puede considerarse una hoja de ruta con un calendario más laxo, con el fin de lograr los mismos objetivos a 2030 teniendo en cuenta las características del mercado local.

⁴ Considerando el trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación en el trabajo, libertad sindical, condiciones de trabajo, mecanismos de queja para los trabajadores, problemas de salud y seguridad ocupacional, impactos en las comunidades y acaparamiento de tierras.

⁵ Se define armamento controvertido conforme al indicador PAI 14 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

⁶ Se excluyen las emisiones con bajo desempeño en relación con los derechos políticos y libertades sociales, basándose en cualquiera de los dos siguientes indicadores:

- Democracy Index: Indicador que determina el rango de democracia de países en base a mediciones tales como el proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación política y cultura política. En una escala de 1 a 10 puntos, se excluyen los países que están por debajo de 6 puntos y se corresponden con regímenes híbridos y autoritarios.
- Estudio Freedom in the World: Indicador que mide el grado de democracia y libertad política en todos los países y en los territorios más importantes en disputa de todo el mundo en una escala de 3 niveles ("No libre", "Parcialmente libre" y "libre"), se excluyen aquellos países calificados como "No libres".

Para el caso de fondos de terceros y siempre y cuando la información esté disponible, SAM realiza un análisis ASG con el fin de evaluar su alineamiento con el enfoque ISR de SAM.

Este análisis se lleva a cabo por el equipo ISR global de SAM, a través de una metodología de análisis propia y se pone a disposición de los equipos de inversión en las distintas unidades locales. Adicionalmente, el equipo ISR mantiene un contacto continuo con los equipos de inversión para la interpretación de esta información.

La valoración ASG se aplica a todos los emisores de renta fija y renta variable y se integra en nuestras plataformas de inversión de manera sistemática con la información financiera para poder valorar la información relativa a los riesgos de sostenibilidad de los activos en la toma de decisiones de inversión.

5. Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG para vehículos alternativos

SAM realiza una evaluación ASG de los diferentes activos donde invierte, lo que permite tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que presentan en materia de sostenibilidad. Con este análisis se busca identificar aquellos emisores que mejor preparados están para gestionar riesgos y aprovechar oportunidades vinculadas a aspectos ASG, lo que refuerza su resiliencia y competitividad a largo plazo. La naturaleza de los vehículos líquidos / alternativos hace necesario contar con una metodología específica que refleje los factores ASG y los riesgos asociados a la actividad realizada por estos productos. En este sentido, SAM ha desarrollado una metodología alineada con los estándares internacionales descritos en el apartado 3.

Al igual que en la metodología de evaluación para el resto de los productos, el análisis comprende:

- Análisis valorativo donde se estudian los activos de la cartera bajo criterios ambientales, sociales y de gobernanza alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para esta evaluación, SAM analiza los indicadores de mercado aplicables a la actividad del activo en cartera. Este análisis da como resultado un rating ASG de cada activo. Adicionalmente, el equipo de inversiones alternativas valorará en cada caso la forma de considerar los impactos más relevantes para las actividades que se definen como actividades de especial atención en la Política de gestión de riesgos medioambientales y sociales de Grupo Santander.

- Análisis excluyente, aplicado principalmente a compañías cuya actividad o prácticas puedan generar riesgos materiales —financieros, regulatorios, ambientales, sociales o reputacionales—, o en aquellos casos en los que se identifiquen controversias significativas en su comportamiento. En este sentido se aplican, la lista de exclusión de compañías del sector defensa vinculadas con la fabricación de armamento controvertido definida por el Grupo Santander, así como las exclusiones definidas en la Política de gestión de riesgos medioambientales y sociales de Grupo Santander (ver detalle en Anexo II). Igualmente, pueden aplicarse exclusiones por el incumplimiento de normativa u otras exclusiones.

No obstante, la aplicación de estos criterios sobre los vehículos ilíquidos gestionados o esponsorizados por SAM será objeto de análisis específico para evaluar su aplicación a la gestión de cada uno de ellos.

6. Voto y engagement

SAM realiza un seguimiento de las compañías en las que invierte con el fin de proteger los intereses de sus clientes, promover la creación de valor a largo plazo, gestionar riesgos y promover la buena gobernanza en las compañías. Por ello, desarrolla actividades de implicación (voto y diálogo) que se sustentan en políticas específicas a tales efectos.

Voto

La política de voto del SAM y las políticas de voto que se definan a nivel de cada unidad local cuando sea necesario y pueda ser aplicable, establecen las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas (ordinarias o extraordinarias) de las compañías en las que invierte. La política está alineada con la legislación aplicable y códigos voluntarios que promueven las mejores prácticas y es consistente con los objetivos respectivos de cada cartera. SAM aspira a ejercer su derecho a voto siempre que sea posible y cuando los costes asociados a ejercer el derecho a voto no sean superiores a los potenciales beneficios. La información necesaria para decidir el voto proviene de distintas fuentes que incluyen el análisis interno, pudiendo hacer uso de servicios de *proxy advisors* (asesores de voto) externos.

SAM es responsable de controlar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar al ejercer su derecho a voto. En caso de conflicto de interés, se aplicará lo dispuesto al respecto en la Política de voto, la Política global de conflictos de interés de SAM (y las correspondientes políticas locales si existieran) y la Política de conflictos de interés del Grupo Santander.

Para el caso de los fondos alternativos gestionados por SAM, de acuerdo con su actividad se valorará la aplicabilidad de las políticas de voto y se analizará el procedimiento específico a seguir para cada uno de ellos.

Engagement

A través del diálogo y la implicación con las compañías en las que invierte, SAM busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, fomentar la mejora continua de la estrategia, gestión y reporte de los aspectos ambientales, sociales o de gobernanza materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de SAM.

Igualmente, SAM colabora con otros agentes (otras gestoras, redes de inversores, etc.), con el fin de compartir buenas prácticas de gestión de riesgos y favorecer la transparencia en la industria. A través de su participación en iniciativas como los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas y foros como Spainsif en España y el Grupo Técnico de Sostenibilidad de ANBIMA (Asociación Brasileña de las Entidades de los Mercados Financiero y de Capitales) en Brasil. SAM impulsa el intercambio de conocimiento en inversión responsable y mantiene un diálogo constructivo con grupos de interés para favorecer la transparencia y una mejor gestión de riesgos y oportunidades en el sector.

La política de *engagement* contempla las bases de SAM en cuanto a estas actividades de diálogo, las cuales se centran en aquellos aspectos más relevantes y con un mayor impacto en el valor de los activos.

SAM combina la perspectiva de los equipos de gestión de inversiones con la del equipo ISR, con el fin de formar una opinión consensuada para sus actividades de diálogo que pueden realizarse bien de forma bilateral entre SAM y las compañías o bien de forma colectiva a través de la participación en iniciativas de *engagement* colaborativo.

Asimismo, para la actividad de fondos alternativos, SAM realizará una evaluación de la aplicabilidad de las actuaciones de *engagement* bajo lo establecido en la política.

7. Transparencia

SAM espera que las empresas informen sobre los aspectos ASG que sean relevantes para su modelo de negocio y que pueden influir sustancialmente en el análisis y las decisiones de los inversores y otras partes interesadas.

Por otro lado, ser responsable en la inversión implica ser transparente con respecto a cómo SAM incorpora los aspectos ASG en sus decisiones de inversión. Por ello, SAM pone a disposición de sus grupos de interés sus políticas de inversión socialmente responsable, estando accesible en la web.

Igualmente, SAM da seguimiento y cumple estrictamente con las exigencias en materia de reporte requeridas legalmente en cada jurisdicción y con los requerimientos derivados de la adhesión a iniciativas o estándares voluntarios.

La información periódica que los clientes reciben sobre los productos ISR de SAM incluye información relativa al análisis ASG siempre que se considere oportuno y cumpliendo, en todo caso, con los requerimientos regulatorios que sean de aplicación. La información se comunica utilizando distintos canales y formatos (mails, informes, videos, etc.)

En cuanto a sus empleados, SAM fomenta la difusión de información sobre su actividad en materia de inversión socialmente responsable, pudiendo hacerla extensible a su red comercial.

SAM se compromete a mantener altos estándares de transparencia asegurando que todos sus grupos de interés reciban información de calidad, precisa y a tiempo sobre cómo se integran factores relevantes en el proceso de inversión, en línea con las obligaciones regulatorias y las mejores prácticas. Para ello, promueve la mejora continua de los sistemas de reporte para proporcionar mejor información acerca de la incorporación de criterios ASG en los procesos de inversión, así como de las actividades de voto y *engagement* llevadas a cabo por SAM.

8. Responsabilidades y órganos de gobierno

El gobierno de la ISR en SAM se compone principalmente de 4 órganos:

- **Foro de estrategia y supervisión ISR**

El foro está constituido, entre otros, por los CEOs/Country Heads y CIOs de SAM (Latam y Europa), representantes de las áreas de Producto, Legal y Riesgo y Cumplimiento Globales de SAM, el equipo ISR y está presidido por el CIO Global de SAM. Se encarga de supervisar y coordinar la estrategia ISR de SAM, así como del cumplimiento de la política ISR, y de dar seguimiento y control a todas las actividades relacionadas con la aplicación de la ISR en SAM. Puntualmente y en función de los temas a tratar, pueden participar representantes de otras áreas.

- **Foros de voto y engagement**

Los foros están constituidos por representantes de distintas áreas de SAM involucradas en las actividades de voto y *engagement* (inversiones, cumplimiento, legal, equipo ISR, etc.). Se encargan de supervisar el cumplimiento de las políticas de voto y *engagement* de SAM, y de dar seguimiento y control a todas las actividades relacionadas con estas políticas.

- **Foros de inversiones y sostenibilidad**

Los productos ISR cuentan con un foro de inversiones y sostenibilidad en el que se da seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG de los productos. Igualmente, se presentan y debaten posibles controversias identificadas con el fin de llegar a un consenso sobre cómo proceder, y si es necesario excluir de los fondos aquellos activos afectados por controversias relevantes. Igualmente, en estos foros se proponen actividades de *engagement* individual con compañías.

- **Equipo ISR**

SAM cuenta con un equipo especializado, encargado del análisis ASG de todos los activos de SAM, así como del desarrollo y actualización de metodologías y herramientas para este análisis. Este equipo se encarga igualmente del desarrollo y actualización de las políticas ISR de SAM, y da seguimiento y participa activamente en las actividades de voto y *engagement*.

Adicionalmente, existen otros grupos de trabajo y foros más específicos, así como líneas de reporte en materia ISR a los órganos de gobierno (alta dirección) de SAM y Wealth Management a nivel global, los cuales son los responsables de aprobar y supervisar el cumplimiento de la estrategia ISR.

Cada entidad a nivel local es responsable de establecer sus propios órganos de gobierno o de incorporar estas funciones en órganos ya existentes, con el fin de implementar y dar seguimiento a las previsiones contenidas en esta política, y a las adaptaciones locales que, en su caso, se hayan realizado.

El gobierno de los productos ilíquidos será establecido para cada producto en el ámbito de esta política, pudiendo definirse foros adicionales para verificar el cumplimiento de los criterios ESG aplicables a cada producto.

9. Titular de la política y actualización

El titular de esta política es el Consejo de Administración de SAM Investment Holdings Limited, al cual le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación.

Será responsabilidad del equipo ISR de SAM poner en conocimiento de las entidades locales de SAM en cada jurisdicción, cualquier revisión o modificación de la presente política para su correcta adopción y, en su caso, adaptación local.

El contenido de esta política constituye un proceso de mejora continua que se verá reflejado en las revisiones periódicas de este documento.

10. Control de cambios

Versión	Área Responsable	Descripción	Comité aprobación	Fecha aprobación
1	Equipo Global ISR	Aprobación de la Política Global de ISR	Board SAM Investment Holdings Ltd.	Marzo 2020
2	Equipo Global ISR	Revisión Política Global de ISR	Board SAM Investment Holdings Ltd.	Marzo 2021
3	Equipo Global ISR	Revisión Política Global de ISR	Board SAM Investment Holdings Ltd.	Marzo 2022
4	Equipo Global ISR	Revisión Política Global de ISR	Board SAM Investment Holdings Ltd.	Septiembre 2023
5	Equipo Global ISR	Cambios menores en el esquema de "Relación con otras políticas"	ExFo SAM Investment Holdings Ltd.	Mayo 2024
6	Equipo Global ISR	Actualización "Responsabilidades y órganos de gobierno" y adaptación a últimas versiones de las Políticas de Grupo Santander	ExFo SAM Investment Holdings Ltd.	Mayo 2025
7	Equipo Global ISR	Adaptación a últimas versiones de las Políticas de Grupo Santander y ligera modificación wording.	ExFo SAM Investment Holdings Ltd.	Diciembre 2025

Anexo I: Glosario de términos

- **Inversión Socialmente Responsable (ISR):** Forma de inversión que aplica criterios financieros y extra-financieros en los procesos de análisis y toma de decisiones.
- **Deber fiduciario:** obligación legal de una de las partes de actuar en el mejor interés de la otra. Los deberes fiduciarios más importantes son actuar en el mejor interés del cliente, evitar cualquier conflicto de intereses (deber de lealtad) y actuar con el debido cuidado, habilidad y diligencia (deber de prudencia).
- **Criterios ASG:** Criterios ambientales, sociales y de gobernanza.
- **Derecho de voto:** Derecho de los accionistas a votar en las juntas generales de accionistas sobre asuntos de política corporativa, incluidas las decisiones sobre la composición del consejo de administración, el inicio de acciones corporativas, la realización de cambios sustanciales en las operaciones de la corporación, etc.
- **Engagement:** Es el proceso mediante el cual el inversor establece un diálogo constructivo con las compañías participadas, con el objetivo de comprender mejor su desempeño, prácticas y políticas, incluyendo aquellas relacionadas con factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), y fomentar la transparencia y una gestión adecuada de riesgos relevantes. El engagement puede contemplarse también como el diálogo con otros grupos de interés.

Anexo II – Actividades prohibidas definidas en la Política de gestión de riesgos medioambientales y sociales de Grupo Santander

Listado aplicable a vehículos alternativos según se indica en el apartado 5.

- Cualquier proyecto o actividad de extracción de petróleo y gas, generación o transporte de electricidad, minería, manufactura, plantaciones o grandes proyectos de infraestructura, que pongan en riesgo zonas clasificadas por las listas de sitios Ramsar², de Patrimonio Mundial³ o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)⁴ como categorías I, II, III o IV.
- Proyectos que, de acuerdo con la Norma de Desempeño 7 de la IFC – Pueblos Indígenas⁵, requieren de un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y no cumplen con la Norma de Desempeño 7 de la IFC ni disponen de un plan de acción creíble para su cumplimiento.
- Actividades de los clientes, relaciones comerciales o transacciones que estén o pueda demostrarse que están vinculadas con serias o graves violaciones de los derechos humanos⁶ o de las normas internacionales de derechos humanos.

Petróleo y Gas:

- Empresas dedicadas a la exploración y producción para las que la combinación de las actividades provenientes de fracking⁷, arenas bituminosas, gas metano de carbón, y petróleo y gas ártico representan una parte significativa de sus reservas, o representan más del 30% de su actividad.
- Financiación directa a nuevos proyectos *greenfield*⁸ de exploración y producción de petróleo
- Cualquier proyecto, o ampliación de las instalaciones existentes, al norte del círculo polar ártico.
- Proyectos para la exploración, desarrollo, construcción o expansión de petróleo y gas provenientes de arenas bituminosas, fracking¹², o gas metano de carbón.

Generación de energía:

El sector de energía eléctrica es crítico para el progreso de las economías, dependiente de tecnologías con diversas dificultades de implantación y con geografías en muy diferentes grados de madurez.

- A partir de 2030, cualquier entidad en la que la generación de energía a partir del carbón represente directamente más del 10% de sus ingresos en términos consolidados, excepto operaciones de financiación específica de negocio sostenible y/o para financiar la transición.
- Nuevos clientes en los que la generación de energía a partir del carbón representa directamente más del 25% de sus ingresos en términos consolidados, excepto operaciones sin recurso⁹ y/o transacciones con Agencias de Crédito a la Exportación, si son sostenibles y/o financian la transición.. En estos casos, el cliente no podrá estar desarrollando nuevas centrales térmicas de carbón y/o ampliando las existentes.

² La Convención sobre los Humedales, denominada Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que proporciona el marco para la conservación y el uso en sentido estricto de los humedales y sus recursos.

³ Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/list>

⁴ The International Union for Conservation of Nature (IUCN) clasifica las áreas protegidas en relación a sus objetivos de gestión medioambientales: Category I: Nature Reserve And Wilderness Areas, Category II: National Park, Category III: Natural Monument or Feature, Category IV: Habitat/Species Management Area.

⁵ https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/1a10cb34-1c69-4f8e-bcb7-989489847aa3/PS7_Spanish_2012.pdf?MOD=AUPERES&CID=k5LosX-

⁶ Considerando el trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación en el trabajo, libertad sindical, condiciones de trabajo, mecanismos de queja para los trabajadores, problemas de salud y seguridad ocupacional, impactos en las comunidades y acaparamiento de tierras.

⁷ Debido a la necesidad de apoyar la transición energética y la seguridad en el suministro a precios asequibles, y en aquellas situaciones en las que puede haber implicaciones sociales y económicas excepcionales, que en última instancia permitan la transición y puedan desempeñar un papel crucial en el desarrollo económico y social local (países en desarrollo/economías emergentes), se podrán considerar excepciones en relación con el fracking en jurisdicciones donde estas actividades estén permitidas según la regulación local, sujeto a una debida diligencia reforzada y aprobación correspondiente.

⁸ Entendiendo por Greenfield aquellos campos cuya aprobación para su desarrollo sea posterior a Mayo 2021

⁹ En los casos estrictamente necesarios se podrán hacer operaciones de garantía que estén vinculadas a la financiación sin recurso

- Financiación de proyectos de nuevas centrales térmicas de carbón en todo el mundo, ni para la mejora y/o expansión de centrales térmicas existentes.
- Financiación de proyectos para la construcción o desarrollo de infraestructura cuyos ingresos esperados provenientes de la actividad de generación a base de carbón representen más del 30% de sus ingresos durante los primeros cinco años de vida del proyecto.
- Centrales nucleares, si:
 - El país anfitrión¹⁰ no es miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
 - El país anfitrión no ha ratificado la Convención sobre la Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares o la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos (o no haya adoptado las medidas adecuadas para cumplir con las exigencias incluidas en dichas convenciones).
 - El país anfitrión no ha ratificado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
 - El país anfitrión carece de una agencia de seguridad nacional para actividades nucleares:
 - establecida, independiente y capacitada (con relación a la creación de un entorno normativo que exija buenas prácticas de desempeño social y ambiental a lo largo del ciclo de vida de la instalación),
 - con autoridad para realizar inspecciones y aplicar sanciones, en su caso,
 - con normas que sigan las recomendaciones del OIEA.

Minería y Metalurgia:

La transición energética depende del acceso eficiente y desarrollo de varios minerales críticos. En este sector ciertas empresas mineras pueden ser activas simultáneamente en la exploración y producción de estos minerales además de en combustibles fósiles.

- A partir de 2030, entidades legales que posean explotaciones de minería de carbón térmico en todo el mundo, a excepción de operaciones de financiación específica de negocio sostenible y/o para financiar la transición. La financiación a estos grupos a nivel matriz será posible si los fondos no se utilizan para financiar activos de carbón térmico y/o a cualquier filial que participe directamente en actividades de carbón térmico.
- Nuevas entidades legales de Grupos con los que Santander no tiene relación con operaciones y proyectos de minas de carbón térmico en todo el mundo, excepto operaciones sin recurso¹⁴ y/o transacciones con Agencias de Crédito a la Exportación, si son sostenibles y/o financian la transición. En estos casos, el grupo no podrá estar expandiendo orgánicamente su capacidad de carbón térmico.
- Extracción, procesamiento y distribución mayorista de amianto;
- Extracción o distribución mayorista de diamantes en bruto que no cuenten con la certificación del proceso Kimberley¹¹.
- Actividades mineras relacionadas con los llamados "minerales en conflicto" por proceder de zonas de conflicto que no incorporen los correspondientes procesos de certificación¹².
- Actividades mineras sin tratamiento específico para evitar vertidos de residuos en ríos o entornos marinos poco profundos (como instalaciones de almacenamiento de residuos de extracción y tratamiento – "tailings storage facilities", o pila seca – "dry stack");
- Financiación de proyectos para nuevas minas de carbón térmico o la ampliación de las mismas.
- Financiación de proyectos para la construcción o desarrollo de infraestructura cuyos ingresos provenientes de actividades de la minería del carbón representen más del 30% de sus ingresos durante los primeros cinco años de vida del proyecto.

¹⁰El país anfitrión es el país o países en los que se encuentran las instalaciones/reactores/actividades nucleares y en los que se ha constituido la empresa cliente (y su matriz, si es diferente).

¹¹El sistema de certificación del proceso de Kimberley (KPCS) es el proceso establecido en 2003 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para evitar que los "diamantes en conflicto" que pueden utilizarse para financiar abusos de guerra o derechos humanos entren en el mercado general de diamantes

¹²<https://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/conflict-minerals-regulation/regulation-explained/>

Soft commodities:

- Extracción de especies autóctonas de maderas tropicales no certificadas por FSC.
- Los procesadores de aceite de palma que no sean miembros o no estén certificados por RSPO;
- Desarrollos en turberas en Geografías de Alto Riesgo.

Anexo III: Estándares de referencia

La presente política se inspira en estándares internacionales ampliamente reconocidos en materia de inversión responsable, gobierno corporativo y sostenibilidad. Los estándares y marcos de referencia mencionados a continuación constituyen una lista orientativa y no es exhaustiva y su aplicación se adapta a las circunstancias de cada mercado y a la normativa vigente en cada jurisdicción.

- Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI)
- Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Guías de la OCDE para las empresas multinacionales
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Códigos de Buen Gobierno a nivel local (por ejemplo: Código de buenas prácticas de inversores y Código de buen gobierno de la CNMV de España, UK Stewardship Code, AMEC Stewardship Code in Brazil, etc.)
- Directrices de los Global Stewardship Principles International de Corporate Governance Network (ICGN)
- Principios de la OCDE sobre gobierno corporativo
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- Acuerdos alcanzados en la COP21 de París 2015 sobre el cambio climático
- Prioridades y principios asociados a la iniciativa Net Zero Asset Managers Initiative
- Prioridades y principios asociados a la iniciativa Climate Action 100+
- Recomendaciones del Task Force on Climate Related Financial Disclosures del Financial Stability Board (FSB)